

000022

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

RECTIFICATORIA

CELEBRAN:

SR. OSCAR RUALES DNA

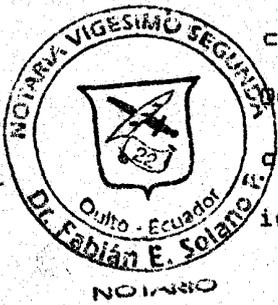
UNIPRO COMPANIA ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS D.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES, veintitrés (23) de ENERO del año dos mil dos, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece a la celebración del presente contrato, el señor OSCAR RUALES DNA, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Turismo Escolar UNIPRO COMPANIA ANONIMA, conforme se demuestra con el documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y por haberme presentado sus documentos de identificación, me solicita elevar a escritura pública el



2172
30759

contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una RECTIFICATORIA, contenida en las cláusulas que siguen:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura Rectificatoria el señor OSCAR RUALES OÑA, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Turismo Escolar UNIPRO COMPAÑÍA ANONIMA, tal como consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el quince de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de julio del mismo año, la Compañía de Transporte Turismo Escolar UNIPRO COMPAÑÍA ANONIMA, aumentó su capital social y reformó sus estatutos, de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES a TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR; b) Involuntariamente en dicha escritura se han deslizado tres errores en la columna Nuevo Capital, del señor RODRIGO ARGUELLO, que consta con TREINTA Y SEIS DOLARES cuando en realidad es de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR; del señor LUIS ROBERTO GALARZA, que consta con TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, cuando en realidad de TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS; y, el señor VICTOR GUACHAMIN, que consta con CIENTO DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, cuando en realidad es de CIENTO DOS DOLARES.-

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Oscar Ruales OÑA, en la calidad invocada

tiene a bien rectificar los errores que se han deslizado en la escritura mencionada en el literal a) de la segunda cláusula, en la columna nuevo capital, del señor RODRIGO ARGÜELLO, su nuevo capital es de TREINTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR; del señor LUIS ROBERTO GALARZA, su nuevo capital es de TREINTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS; y, el señor VICTOR GUACHAMIN, su nuevo capital es de CIENTO DOS DOLARES.- CUARTA.- En todo lo demás se estará a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, de quince de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de julio del mismo año.- QUINTA.- La cuantía es indeterminada.- SEXTA.- Se tomará nota de esta escritura de rectificación al margen de la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre del mismo año; así como en la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada en el literal A) de la segunda cláusula de este instrumento.- Usted señor Notario, queda facultado para agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Fausto René Chávez, Abogado con matrícula profesional número un mil cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del



NOTARIO

caso y pleida que le fue íntegramente la presente al
compareciente, por mi el Notario, éste se ratifica en ella y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. CESAR RUALES OÑA

POR UNIPRO C.A.



DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

0000024

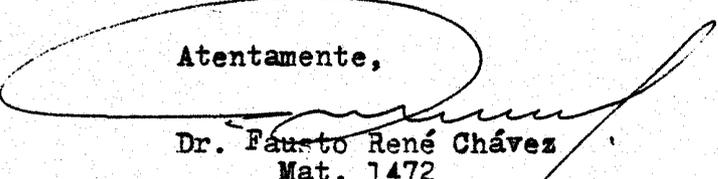
Prot. 11 de mayo del 2001
di 2 copias

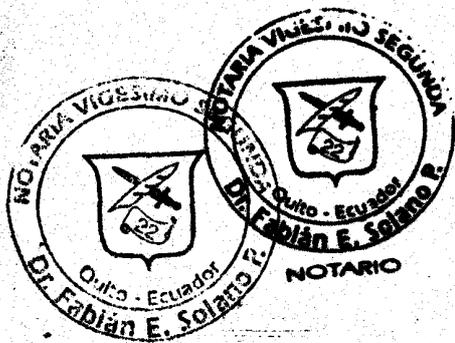
SEÑOR NOTARIO:

PROTOCOLIZACION

Sírvase insertar en su Protocolo el documento que adjunto.
Hecho, se me conferirá 5 copias certificadas y se me devolverá
el original.

Atentamente,


Dr. Fausto René Chávez
Mat. 1472
Colegio de Abogados-Quito



NOLEKIO

UNIPRO C.A.

Cia. de Transporte y Turismo Escolar. Fundada el 21 de Septiembre de 1988

Sirviendo a Escuelas, Colegios, Fábricas e Instituciones Públicas y Privadas

Dirección: Av. Los Nogales y Frutillas E13-208 Oficio No. CTETU729

Asunto :
De :
Para :

Quito, 11 de Septiembre del 2000

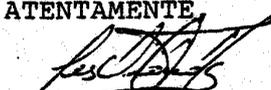
Señor
OSCAR ALFONSO RUALES OÑA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted, que en la sesión de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., el 13 de Noviembre de 1999, resolvió reelegirle por aclamación de la sala GERENTE de la Compañía para el período de DOS (2) AÑOS.

FECHA DE CONSTITUCION : 21 de Septiembre de 1988
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL N. 2031
FECHA DE INSCRIPCION EL 8 DE DICIEMBRE DE 1988. NOTARIA QUINTA.
REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE.

ATENTAMENTE


LUIS FERNANDO HERNANDEZ GAIBOR
CI.1704100443-7
PRESIDENTE



Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., para la cual he sido reelegido.

Quito, 11 de Septiembre del 2000


OSCAR ALFONSO RUALES OÑA
CI.170324268-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6332 del Registro de Nombramientos Tomo: 1311

Quito, a 15 SEP 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

0000025

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
 CIUDADANIA N° 170324268-3
 RUALES ONA OSCAR ALFONSO
 25 SEPTIEMBRE 1951
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 04 2 189 6397
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51


ECUATORIANA *****
 CASADO MANUELA CURICHO CALVACHI
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

 JUANA ONA
 QUITO 18/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR


Dr. Fabián E. Solano F., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 23 ENE 2002 del año 2002


 Dr. Fabián E. Solano F.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de Rectificatoria que otorga Unipro C.A. representada por Oscar Ruales, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de enero del año dos mil dos.


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

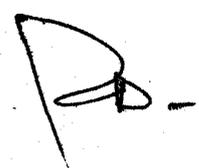


RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Turismo Escolar UNIPRO C.A., celebrada ante mí, Dr. Fabián Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 15 de mayo del 2.001, que otorga Oscar Ruales Oña, Gerente de la misma, tome nota de la rectificatoria de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede.- Quito a veintitrés de enero del año dos mil dos.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



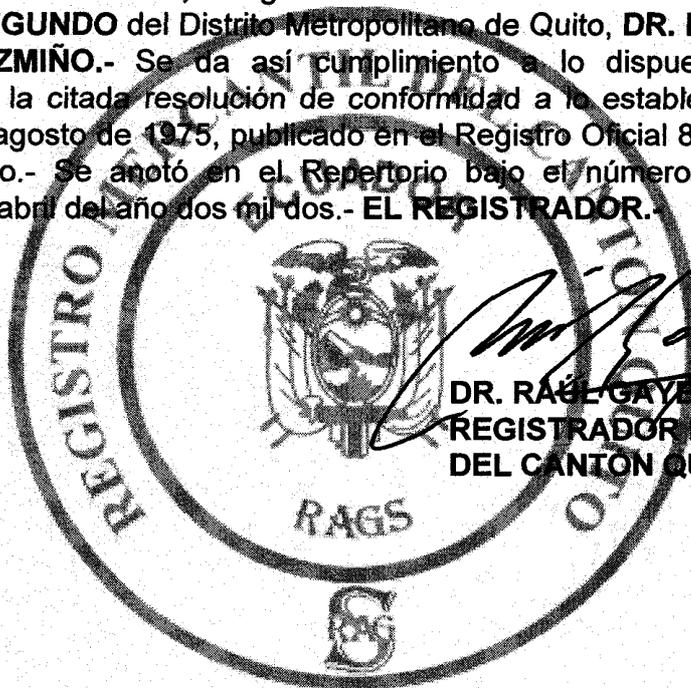




0000026

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de febrero del 2.002, bajo el número **1316** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2031** del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3850, Tomo 119 y **3038** del Registro Mercantil de veintisiete de julio del dos mil uno, a fs. 2787, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA DE LA CLÁUSULA CUARTA** de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 15 de mayo del 2.001 de la Compañía "**COMPañÍA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.**", otorgada el 23 de enero del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013377.-** Quito, a diecinueve de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



NOTARIA
QUINTA

000027

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante el presente instrumento público, se **rectifica** en los terminos de la **cláusula tercera**, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario 22do. Dr. Fabian Solano Pazmiño el 15 de mayo del 2001, de la Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.**, de cuyo particular tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 21 de septiembre de 1988, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de enero del año dos mil dos.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES TURISMO
ESCOLAR UNIPRO C.A.

QUE OTORGA:

OSCAR RUALES OÑA (GERENTE)

CUANTIA:

U.S.D. \$ 3.661,20

DI 4 COPIAS

-----**D.S.**-----

En la ciudad de ~~Quito~~ Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES**, quince (15) de ~~MAYO~~ del año dos mil uno, ante mí Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario ~~Vigésimo Segundo~~ del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente contrato el señor OSCAR RUALES OÑA, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO COMPAÑIA ANONIMA, y como tal, representante legal de la misma, conforme consta del documento que en calidad de habilitante a la presente escritura se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, y bien de conocer doy fe y por haberme presentado sus documentos de identificación, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente consulta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una de aumento de capital social y reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO**



COMPañIA ANONIMA, contenida en las cláusulas que siguen.- **PRIMERA-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor OSCAR RUALES OÑA, en calidad de Gerente y representante legal de la COMPañIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO COMPañIA ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA-**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la COMPañIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO COMPañIA ANONIMA, con un capital de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 2.220.000,00) o

OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (U.S.D. \$ 88.80); b) Por escritura pública celebrada ante el Notario doctor Raúl Gaybor, el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 3.330.000,00),

quedando la misma con un capital social de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 5.550.000,00), o DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES AMERICANOS (U.S.D. \$ 222.00), igual a ciento ochenta y cinco acciones de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 1.20) cada una.- **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPañIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO COMPañIA ANONIMA, celebrada en Quito, el trece de mayo del dos mil,

acordó entre otros puntos aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE

CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 3.661,20), mediante la emisión de tres mil cincuenta y un acciones nuevas de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS (U.S.D. \$ 1.20) cada una, debiendo realizar dicho aumento los accionistas mediante el pago en numerario y al contado, de tal forma que sumado al capital anterior de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES (U.S.D. \$ 222,00) igual a ciento ochenta y cinco acciones de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 1.20) cada una, el nuevo capital de la compañía será de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (U.S.D. \$ 3,883.20), dividido en tres mil doscientos treinta y seis acciones de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 1.20) cada una.- Así mismo se resolvió que de conformidad con la Ley de Compañías, se publique por la prensa el aviso dirigido a los accionistas de la compañía para que hagan uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que por el aumento de capital se emitan. Dicho aviso se publicó en el diario Ultimas Noticias el dos de junio del dos mil.- Transcurridos los treinta días y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas se procede a aumentar el capital social por lo tanto a reformar su Estatuto en el artículo sexto y por ende el cuadro demostrativo de integración del capital social.- **CUARTA.-** **DE ESTATUTOS.-** El artículo sexto de los Estatutos sociales queda reformado de la siguiente forma **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO COMPAÑIA ANONIMA es el de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 3,883.20) dividido en tres mil doscientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.D. \$ 1.20) cada una, debidamente suscritas y pagadas, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración de capital que sigue:



ACCIONISTAS ACCIONES	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
-------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	------------------

AGUILAR MIGUEL ANGEL	US. 1.20	US.32.40	US.32.40	US.33.60/28 ✓
ALMEIDA G. EUCLIDES	U.S. 1.20	US.32.40	US.32.40.	✓ US.33.60/28 ✓
ALOMIA CLEMENCIA	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ " 33.60/28 ✓
ALTAMIRANO G. LUIS	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ " 33.60/28 ✓
ALVAREZ CARLOS	" 1.20	—	—	1.20/1 ✓
ALVARO ANGEL	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ANALUISA P. JORGE	" 1.20	—	—	1.20/1 ✓
ANDRADE N. CONSOLACION	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
ANDRANGO ANGELICA	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
ANDRANGO C. MIGUEL	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
ANDRANGO EFRAIN	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ANGAMARCA JORGE	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ARCOS T. GUSTAVO	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
ARCE DR. DIEGO	" 2.40	" 32.40	" 32.40	34.8 " 36.00/29 ✓ 50
ARMAS HERNAN	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ATIENCIA O. EDGAR	" 2.40	" 64.80	" 64.80	✓ 67.20/56 ✓
AYO C. MIGUEL	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
BOADA N. SEGUNDO	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
CAICEDO P. LUIS	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
CAIZAL JISA SEGUNDO J.	" 1.20	" —	—	1.20/1 ✓
CAIZA JOSE MIGUEL	" 1.20	" —	—	1.20/1 ✓
CALDERON B. CARLOS	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
CALDERON OSWALDO	" 1.20	" —	—	1.20/1 ✓
CARVAJAL FREDY	" 1.20	" —	—	1.20/1 ✓
CARVAJAL G. HECTOR	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CARVAJAL G. OSCAR	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
CARVAJAL SEGUNDO	" 3.60	" 32.40	" 32.40	✓ 36.00/30 ✓
CARVAJAL T. SAMUEL	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓

CARRERA MANUEL ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CASTILLO C. HECTOR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CHANGOLUISA C. JORGE ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CONDOR P. LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CONGO PALACIOS JULIO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CORDOVA B. CARLOS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CRUZ ANDRADE EDGAR ✓	" 6.00	" —	" —	" 6.00/5 ✓
CULQUICONDOR M. MARIA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
CUZCO MARIA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
DEFAZ MARIO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
DIAZ JORGE ✓	" 2.40	" —	" —	2.40/2 ✓
ESCORZA T. JOSE ✓	" 6.00	" —	" —	6.00/5 ✓
ESPARZA ALONSO ✓	" 3.60	" —	" —	3.60/3 ✓
FLORES SUAREZ SEGUNDO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
FLORES R. SEGUNDO ✓	" 1.20	" —	" —	1.20/1 ✓
FRANCO ORBEA CARLOS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
FRANCO ORBEA HECTOR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
FRANCO TUFINO HECTOR ✓	" 3.60	" 97.20	" 97.20	100.80/84 ✓
FRANCO TUFINO MARCO ✓	" 1.20	" —	" —	1.20/1 ✓
GALARZA LUIS ROBERTO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	(33.6) " 33.80/28 (28.16) ✓
GALLARDO NUÑEZ LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
GARCIA ALEXANDRA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
GARCIA CHAVEZ EDGAR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
GAVILANEZ C. LUCIA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
GOMEZ Q. SEGUNDO ✓	" 1.20	" —	" —	1.20/1 ✓
GONZALEZ EDUARDO ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	" 67.20/56 ✓
GONZALEZ FLORES WILSON ✓	4.80	" —	" —	4.80/4 ✓
GONZALEZ HUGO ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	" 67.20/56 ✓
GONZALEZ KLEVER ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
GONZALEZ S. FEDERICO ✓	" 1.20	" —	" —	1.20/1 ✓
GONZALEZ T. RAMIRO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	" 33.60/28 ✓
NOTARIO GONZALEZ T. RAMIRO ✓	" 4.80	" 97.20	" 97.20	(102) " 102.80/85 (85.17) ✓



GUACHAMIN S. WILMER ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
GUALOTUÑA M. ROLANDO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
GUANOTOA CALISPA LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
GUAYGUA Q. LUIS ✓	" 2.40	" 32.40	" 32.40	✓ 34.80 / 29
GUERRA ALVARADO OSCAR ✓	" 1.20	" —	—	✗ 1.20 / 1
GUERRERO LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
HERNANDEZ GAIBOR LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
HERNANDEZ JOSELITO ✓	" 3.60	" 64.80	" 64.80	✓ 68.40 / 57
HERNANDEZ SEGUNDO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
HERRERA BOLAÑOS ELIAS ✓	" 1.20	" —	—	✗ 1.20 / 1
HERRERA DAVALOS ELIAS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
HINOJOSA G. FREDY ✓	" 2.40	" 32.40	" 32.40	✓ 34.80 / 29
HINOJOSA G. ROBINSON ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
JUINA JOSE MIGUEL ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
JUINA FERALTA RITA ✓	" 1.20	—	—	✗ 1.20 / 1
LEINES ANGEL MARIA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
LINCANGO L. CARLOS ✓	" 4.80	" 64.80	" 64.80	✓ 69.60 / 58
LICTO LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
MALDONADO TAPIA GALO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
MENDOZA RIVERA LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
MUÑOZ LEONIDAS ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	✓ 67.20 / 56
NARVAEZ EDISON ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
NAULA SEGUNDO ✓	" 1.20	" —	—	✗ 1.20 / 1
NAVAS JOSE ✓	" 1.20	" —	—	✗ 1.20 / 1
OÑATE JOSE VICENTE ✓	" 2.40	" —	—	✓ 2.40 / 2
ORBEA C. FLAVIO ✓	" 4.80	" 32.40	" 32.40	✓ 37.20 / 31
ORBEA JORGE ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
OSORIO G. WILLIAM ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
OSORIO H. VICTOR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
PAREDES B. SARA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
PAREDES RODRIGO LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28
PARRA GELACIO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60 / 28

G000015

PARRA IVAN ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28
PAZMIÑO EDUARDO ✓	" 1.20	" -----	-----	" 1.20/1 ✓
PESANTEZ ANGEL ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
PILAPAÑA ITALO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
PILATUÑA JUDITH ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
PULLAS ARTURO ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	✓ 67.20/56 ✓
PULLAS M. ESTEBAN ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
PULLAS TUFINO SEGUNDO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
PULLAS TUFINO MARCO ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	✓ 67.20/56 ✓
QUILACHAMIN JULIO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
RECALDE ROSARIO ✓	" 1.20	" -----	-----	✓ 1.20/1 ✓
REINOSO ORBEA HUGO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
REZA G. LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ROJAS PROAÑO LUIS ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
ROSERO MORALES HECTOR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
RUALES OÑA OSCAR ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
RUIZ PEDRO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
SALAS ALDAZ AMILCAR ✓	" 2.40	" 64.80	" 64.80	✓ 67.20/56 ✓
SANDOVAL O. SEGUNDO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
SANGUÑA LUIS ✓	" 2.40	" -----	-----	✓ 2.40/2 ✓
SANGUÑA RAMOS MARIANO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
SIMBAÑA U. SEGUNDO ✓	" 2.40	" -----	-----	✓ 2.40/2 ✓
SUAREZ R. JOSE ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
SUMBA MIGUEL ✓	" 1.20	" -----	-----	✓ 1.20/1 ✓
TAMAYO MARIA ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
TAMAYO MARIA DEL CARMEN ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
TOAQUIZA PEREZ MARCO ✓	" 3.60	" -----	-----	✓ 3.60/3 ✓
TOAQUIZA JOSE ✓	" 2.40	" 32.40	" 32.40	✓ 34.80/29 ✓
TOAQUIZA U. PATRICIO ✓	" 1.20	" 32.40	" 32.40	✓ 33.60/28 ✓
TORRES JORGE ✓	" 3.60	" -----	-----	✓ 3.60/3 ✓
TUFINO GOLIATH ✓	" 2.40	" 32.40	" 32.40	✓ 34.80/29 ✓
TUFINO PACO ✓	" 3.60	" 32.40	" 32.40	✓ 36.00/30 ✓



0000016

del caso y leída que les fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. OSCAR RUALES OÑA

C.C. 170324268-3



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



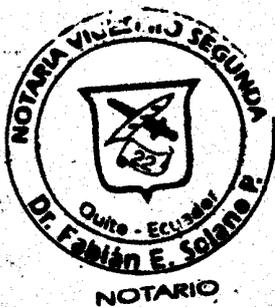
SEÑOR NOTARIO

PROTOCOLIZACION

Sírvase insertar en su Protocolo el documento que adjunto.
Hecho, se me conferirá 5 copias certificadas y se me devolverá el original.

Atentamente,


Dr. Fausto René Chávez
Mat. 1472
Colegio de Abogados-Quito



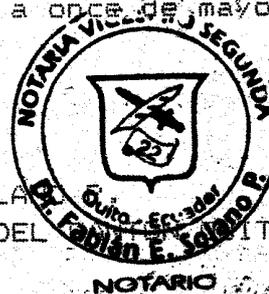
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Fausto Rene Chávez, Abogado en libre ejercicio con matricula profesional número 1.472, del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito a mi cargo, el documento que antecede, anexo y constante en dos fojas útiles y con esta fecha, Quito, once de mayo del año dos mil uno.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de protocolización de nombramiento del Gerente de la Compañía UNIPRO C.A., en favor del Sr. Oscar Ruales, firmada y sellada en Quito, a once de mayo del dos mil uno.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO, C.A. celebrada el
 13 de Mayo del 2000.

En la ciudad de Quito, el 13 de Mayo del dos mil, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes Turismo Escolar UNIPRO C.A, siendo las 9H00, en las oficinas de la misma ubicadas en la calle Las Frutillas E-13-208 y calle Nogales, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria realizada en el diario Últimas Noticias el día 3 de Mayo del presente año. Preside la Junta su titular el señor Luis Hernández y actúa como Secretario el señor Hugo Reinoso. Por Secretaría se indica que existe el quórum legal, por lo que da inicio a la Junta, con el orden del día propuesto. Como segundo punto se lee el acta de la Junta anterior efectuada, el 29 de Enero del dos mil, la misma que es aprobada.

En el tercer punto se procede a dar los informes por parte de los señores Presidente y Gerente, quienes manifiestan que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía, por disposición legal de la Superintendencia de Compañías y porque es necesario reforzar a la Entidad con un capital que servirá para realizar actividades que favorecerá a los señores accionistas, para lo cual se ha contratado al Dr. Fausto Chávez, quien hace la presentación de rigor y explica sobre estos particulares.

Los asistentes realizan varias consultas al profesional las mismas que son absueltas.

En el quinto punto la Junta General aprueba que se actualicen los datos de los accionistas y sus acciones en la Compañía.

En el punto sexto que trata sobre aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía, luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad que se aumente el capital de la compañía en la cantidad de US. 3,661.20 mediante la emisión de 3.051 acciones de US. 1.20 cada una ordinarias y nominativas de tal forma que el nuevo capital social de la compañía será de US. 3,883.20 igual a 3.236 acciones de US. 1.20 cada una y se reforme el estatuto de la compañía en su art. sexto referente al capital social así como el cuadro demostrativo de integración del capital social. Para este aumento se dará el plazo de 30 días a partir de la publicación que haga saber sobre este aumento de capital para que los accionistas hagan uso de su derecho referente a aumentar el capital en la Entidad, luego de dicho plazo se faculta al Gerente para que las acciones que no han sido suscritas, pueda ofrecerlas a los mismos accionistas que las deseen a otras personas.

El aumento se realizará en numerario y al contado.

Aprobado que ha sido el aumento de capital de la compañía la Junta General, resuelve igualmente por unanimidad que se actualicen los libros sociales y se emitan las acciones correspondientes

No se trata asuntos varios que es el último punto por no ser legal.

Siendo las doce de la día el señor Presidente confiere un receso de una hora para que se elabore el acta.

Pasado este tiempo el Secretario pone a consideración el acta la misma que se aprueba.

Siendo a las 13 horas se da por concluida la Junta.

f) Luis Hernández, Presidente, f) Hugo Reinoso, Secretario.

lo testado no corre.

CERTIFICO: que la copia del acta precedente es fiel al original que reposa en el

en el libro respectivo, al que me remitiré en caso necesario.

Quito, 24 de Abril del 2001

Hugo Reinoso

SECRETARIO

Dr. Fausto Chaves

Los señores

En el quinto punto la Junta General aprueba que se actualicen los libros sociales y se emitan las acciones en la Compañía.

En el punto sexto que trata sobre aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad que se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de US. 3.331.20 mediante la emisión de 3.331 acciones de US. 1.00 cada una ordinaria y nominativa de tal forma que el nuevo capital social de la Compañía será de US. 3.883.20 igual a 3.236 acciones de US. 1.20 cada una y se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo sexto referente al capital social, así como el cuadro demostrativo de integración del capital social. Para este aumento se dará el plazo de 30 días a partir de la publicación que haga saber sobre este aumento de capital para que los accionistas hagan uso de su derecho referente a aumentar el capital en la Entidad, luego de dicho plazo se faculte al Gerente General para que las acciones que no han sido sustruidas, pueda distribuirse a los mismos accionistas que las deseen a otras personas.

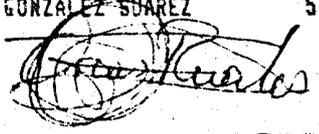
El aumento se realizará en numerario y al contado.

0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 170324268-3

RUALES ONA OSCAR ALFONSO
25 SEPTIEMBRE 1.951
PICHINCHA/QUITO/CALACALI
04 2 189 0397
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 51




ECUATORIANA ***** E33312222

CASADO MANUELA CUBICHO DE VACHI
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUANA ONA
QUITO 10/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

84071



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A) QUE HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0070-041 170324268-3
RUALES ONA OSCAR ALFONSO
PICHINCHA QUITO
CALDERON

[Signature]
FRENTE A LA FOTIA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 15 MAYO 2001 del año 2.00.

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNIPRO C.A., que otorga el señor Oscar Ruales Oña, en su calidad de Gerente de la misma, firmada y sellada en Quito, a quince de mayo del año dos mil uno.-

✓


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIO

RAZON. - Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., celebrada por Oscar Ruales Oña (Gerente), el 15 de mayo de 2001, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número 01-Q-IJ-3476 de fecha 10 de julio de 2001, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil uno.-

✓


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIO

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3476, dictada por la
2 señora Subdirectora del Departamento Jurídico de
3 Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 10 de
4 julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública
5 de aumento de capital y la reforma de estatutos de la
6 compañía " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR**
7 **UNIPRO C.A.**", otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo,
8 Dr. Fabian Solano Pazmiño y de lo cual tomé nota al
9 margen de la matriz, de la escritura pública de
10 Constitución celebrada ante el Notario Quinto Dr.
11 Ulpiano Gaybor Mora, el 21 de septiembre de 1988, cuyo
12 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
13 18 de julio del año 2001.-

Notaría 5ta



14
15
16
17
18 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

19 **NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

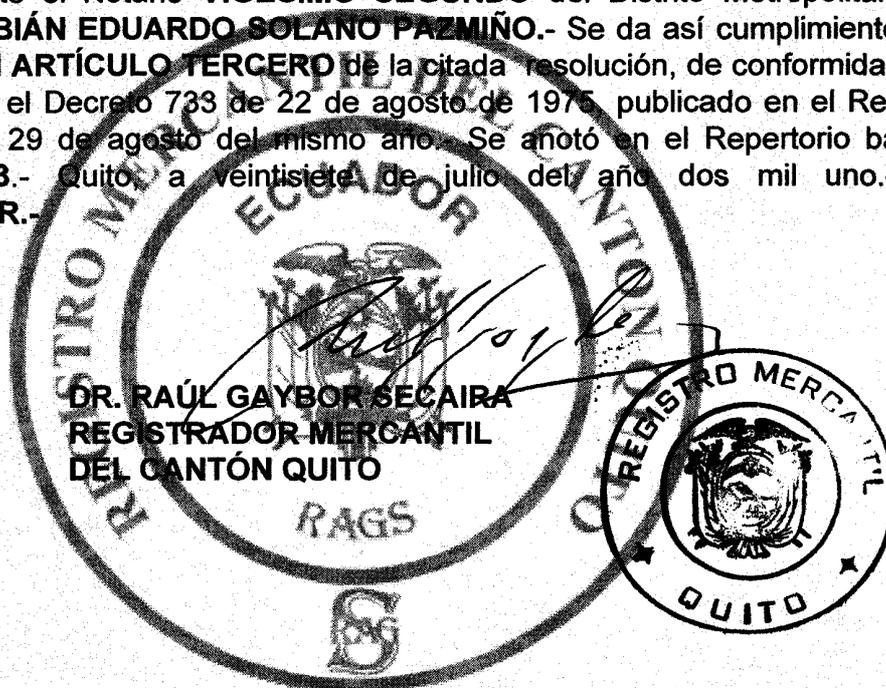
20
21 **GRA.**
22
23
24
25
26
27
28



G000021

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS de la Sra. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 10 de julio del año 2.001, bajo el número 3038 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2031 del Registro Mercantil de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3850, Tomo 119.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.", otorgada el 15 de mayo del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 20033.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-